

Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 1 por importe nominal de ciento noventa millones (190.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de siete millones seiscientos mil participaciones preferentes, de veinticinco (25) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de participaciones preferentes serie 1 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 4 de marzo de 2004 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 1.

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: 190 millones de dólares USA.

Valor nominal unitario: 25 dólares USA.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 1 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 1 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, al tipo de interés fijo del 6,41 por ciento anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuido suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 1, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, totalmente las Participaciones Preferentes Serie 1 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de Desembolso: 11 de Marzo de 2004.

Cotización: Bolsa de Luxemburgo. Se solicitará asimismo la cotización en la Bolsa de Nueva York una vez se hayan cumplido todos los requisitos legales para ello.

Calificación Preliminar del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service ha asignado a la Emisión una calificación de A2. Standard and Poors ha asignado a la Emisión una calificación de BBB, y Fitch Ratings ha asignado a la emisión una calificación de A.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—Presidente, don José Antonio Álvarez Álvarez.—8.635.

## SERIMA, S. A.

Edicto

La Secretaria Judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez, del Juzgado de Primera Instancia 3 de Badalona, en Badalona, a uno de marzo de dos mil cuatro.

Se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 3 de Badalona (Barcelona) y bajo el número 195/04-A se sigue procedimiento de Jurisdicción voluntaria de Convocatoria Judicial de Junta de la sociedad «Serima, Sociedad Anónima», promovida por don Ernesto Sánchez Fortun Urtaban, representado en autos por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y en resolución del día de la fecha se acordado convocar Junta general para el día 5 de abril de 2004, a las diez horas, en primera, y para el 6 de abril de 2004, a las diez horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el despacho profesional sito en Badalona, calle Santa Bárbara, número 80, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000 y 2001, así como sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Situación actual de la sociedad.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Solicitud de quiebra voluntaria.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Designándose como Presidente de la Junta a don Ernesto Sánchez Fortun Urtaban.

Y para que sirva de convocatoria judicial de Junta general de la sociedad «Serima, Sociedad Anónima» se extiende el presente

Badalona, 1 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—8.333.

## SISTEMAS DICOM IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

## PERDATA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de febrero del 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías sobre la base de los balances cerrados en fecha 31 de diciembre del 2003 y 31 de enero del 2004, respectivamente, también aprobadas por las Juntas mediante absorción por «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal» de la sociedad «Perdata, Sociedad Anónima, Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que

corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—Los administradores de las sociedades fusionadas.—Por Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Arnold Jacob Von Büren, Miguel Blanc Marfá, Marco Di Antonio.—Perdata Sociedad Anónima, Unipersonal, Miguel Blanc Marfá.—7.977.  
y 3.ª 10-3-2004

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía adoptado por unanimidad en su reunión del pasado 9 de febrero de 2004 y, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las doce horas, en el domicilio social sito en Avenida Conde de Santa Bárbara, 14, Lugones (Siero) y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de personas con facultades plenas para cumplimentar, ejecutar y, en lo menester, elevar a instrumento público aquéllos de dichos acuerdos adoptados por la Junta que así lo requieran.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, así como a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones que acrediten, mediante el correspondiente resguardo, el haber depositado en la Caja de la Sociedad con, al menos cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, acciones que representen en conjunto un valor nominal de, como mínimo, 30,05 Euros.

Lugones (Siero), 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés Barallobre Gordon.—8.348.

## SOCIEDAD MOBILIARIA CAMP, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 21 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	16.489,65
Deudores .....	104.102,67
Total Activo .....	120.592,32